



Municipalidad de Trelew  
PROVINCIA DEL CHUBUT



Trelew, 12 de febrero de 1968.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de buscar, clasificar y conservar todos los elementos disponibles que se refieren a la historia, formación y tradición de la región, así como los que servirán al conocimiento de las ciencias y de las artes,

POR ELLO:

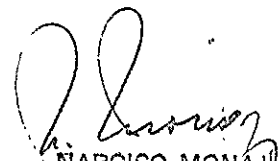
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW,  
en uso de las facultades legales, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 71 /68.-

- Art. 1º) Créase un Museo Regional, Histórico y Tradicional de la Ciudad de Trelew.-
- Art. 2º) Para su funcionamiento se le destinará provisoriamente y // hasta que pueda hacerlo en local propio, un lugar adecuado dentro del Palacio Municipal.-
- Art. 3º) Para la organización del Museo se designa con carácter de / Director, al arquitecto don Carlos Luna Pont.-
- Art. 4º) El cargo de Director es "ad-honorem".-
- Art. 5º) Para facilitar la tarea al Sr. Director, el Departamento Ejecutivo Municipal le brindará las facilidades y medios de que disponga, y prestarán su solícita cooperación todas las dependencias Municipales.-
- Art. 6º) Queda sin efecto el Decreto Ordenanza N° 5/66 y toda otra / Resolución u Ordenanza que se oponga a la presente.-
- Art. 7º) Comuníquese a quién corresponda, regístrese, publíquese, / cumplido archívese.-

  
MATTHEW HENRY JONES  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
NARCISO MONAJ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
TRELEW